



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 2037 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 18 SEP. 2025

VISTO:

El REPORTE N.º 4688-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de agosto del 2025, INFORME N° 54-2025-GRJ-ORAF/ORH de fecha 31 de enero de 2025, INFORME N° 64-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de febrero de 2025, INFORME N° 243-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 15 de setiembre de 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, En Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", en su Artículo 8° que a la letra dice: "(Medidas en Materia de personal)", en su rubro 8. 1, en su literal c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023 (...)";

Que, con fecha 11 de setiembre del 2024, mediante Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341, en la cual la OCI del Gobierno Regional de Junín solicita requerimiento de información documentado (a la fecha) respecto a las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas señaladas en el informe de orientación de oficio N°001-2024-OCI/5341-SOO. Donde dicha situación adversa, corresponde al concurso para el

ORAF
DOC. N° 7612-371
EXP. N° 65302-51



Gobierno Regional Junín



contrato por reemplazo y suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, donde una de las situaciones adversas pertenece a la actualización de los instrumentos de gestión (CAP Y PAP) para poder realizar la mencionada contratación;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, mediante Informe N° 101-2024-GRJ/ORAF/ORH, la Sub Dirección de Recursos Humanos remite información solicitada correspondiente al Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341 en la cual indican que; de las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas, entre ellas se encuentra la actualización de los instrumentos de gestión CAP-P, y posteriormente el PAP;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece en su Quinta Disposición Complementaria Final lo siguiente: "(...) Quinta. Registros en el AIRHSP de Funcionarios y Directivos (...) 1. Los registros en el AIRHSP o sistema informático que haga sus veces, de las plazas con nivel remunerativo correspondientes al grupo de Funcionarios y Directivos, solo proceden respecto de plazas ocupadas por funcionario público, empleado de confianza o directivo superior de libre designación y remoción, designados conforme al marco normativo vigente 2. Los registros en el AIRHSP o sistema informático que haga sus veces, de las plazas con nivel remunerativo correspondientes al grupo de Funcionarios y Directivos, que queden vacantes y no sean cubiertas con una designación en dicho grupo, son actualizados, a solicitud de la entidad y conforme al marco normativo vigente, a los niveles remunerativos de los grupos ocupacionales de Auxiliares, Técnicos y Profesionales, según corresponda, a fin de que dichos registros puedan ser ocupados;

Que, mediante OFICIO N°7147-2024-EF/53.06 de fecha 14 de noviembre del 2024 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas menciona lo siguiente: "(...) En ese sentido, se informa que no es posible atender el alta de 01 servidor activo, contratado en una plaza con cargo de responsabilidad directiva, del grupo ocupacional "Funcionarios y Directivos" dado que dicha incorporación debe ser realizada mediante designación, de acuerdo con el marco normativo antes mencionado;xz

Que, mediante **REPORTE N.º 4688-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de agosto del 2025** la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ha solicitado la designación de personal para la plaza del registro AIRHSP 000210 correspondiente a la plaza vacante de cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III, con el nivel remunerativo F-3 perteneciente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de no afectar la labor de cumplimiento de las metas institucionales, para lo cual adjuntan el Currículum Vitae de la Abog. NIDYA MAGALI VITOR PEREZ;





Que, mediante **Informe N° 54-2025-GRJ-ORAF/ORH** de fecha 31 de enero de 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos, Solicita la disponibilidad presupuestal para atender el Reporte N° 4688-2025-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras, en conformidad de la Ley de presupuesto del Sector Público del 2025;

Que, mediante **Informe N° 64-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la plaza vacante en mención;

Que, mediante **Informe N° 243-2025-GRJ/ORAF/ORH** de fecha 15 de setiembre de 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos habiendo revisado los antecedentes mencionados y realizado la evaluación de cumplimiento de perfil establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; la Abog. Nidya Magaly Vitor Pérez **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecido por lo que Resulta procedente designar bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la plaza vacante de cargo funcional Director de Sistema Administrativo III, con código de registro AIRHSP 000210 con nivel remunerativo F-3 en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a partir 16 de setiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, a la Abog. **NIDYA MAGALY VITOR PEREZ**, del 16 de setiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código AIRHSP 000210.



Gobierno Regional Junín



ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – **ENTRÉGUESE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia real de su original.

HYO. 
18 SEP 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

